

El plazo de presentación de las mismas es de veinte días hábiles y empezarán a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria-Gasteiz, 24 de enero de 1986.-El Vicesecretario, Jesús María Ciganda Iriarte.-V.º B.º, el Diputado general, Juan María Ollora Ochoa de Aspuru.-1.994-E (7854).

3507 *RESOLUCION de 24 de enero de 1986, de la Diputación Foral de Alava, sobre provisión de una plaza de Técnico Superior de Administración Especial (Restaurador de Pintura).*

En el suplemento al «Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava» número 6, del día 17 de enero de 1986, se publican bases y programa para la provisión de una plaza de Técnico Superior de Administración Especial (Restaurador de Pintura), con destino al Servicio de Restauración.

Dichas bases y programa pueden solicitarse en el Negociado de Personal de la excelentísima Diputación Foral de Alava.

Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación de las mismas es de veinte días hábiles y empezarán a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria-Gasteiz, 24 de enero de 1986.-El Vicesecretario, Jesús María Ciganda Iriarte.-V.º B.º, el Diputado general, Juan María Ollora Ochoa de Aspuru.-1.995-E (7855).

3508 *RESOLUCION de 24 de enero de 1986, de la Diputación Foral de Alava, sobre provisión de una plaza de Técnico Superior de Administración Especial (Licenciado en Ciencias Químicas).*

En el «Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava» del día 29 de enero de 1986, se publican bases y programa para la provisión de una plaza de Técnico Superior de Administración Especial (Licenciado en Ciencias Químicas), con destino al Servicio de Laboratorio General.

Dichas bases y programa pueden solicitarse en el Negociado de Personal de la excelentísima Diputación Foral de Alava.

Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación de las mismas es de veinte días hábiles y empezarán a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria-Gasteiz, 24 de enero de 1986.-El Vicesecretario, Jesús María Ciganda Iriarte.-V.º B.º, el Diputado general, Juan María Ollora Ochoa de Aspuru.-1.990-E (7850).

3509 *RESOLUCION de 28 de enero de 1986, de la Diputación Provincial de Barcelona, por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de una plaza de Técnico Especialista (Operador) y una de Auxiliar Técnico (Grabador), de Administración Especial, rama Informática, de la plantilla de funcionarios de la misma.*

La Diputación de Barcelona, en sesión plenaria, celebrada el día 10 de diciembre de 1985, acordó convocar concurso-oposición para la provisión de una plaza de Técnico Especialista (Operador) y una de Auxiliar Técnico (Grabador) de Administración Especial, rama Informática, de la plantilla de funcionarios de la misma.

Dichas plazas tienen asignado el nivel retributivo 6, coeficiente 2,3, para la de Técnico Auxiliar Especialista (Operador) y nivel 4, coeficiente 1,9 para la de Técnico Auxiliar (Grabador), grado que corresponda, trienios y demás emolumentos o retribuciones de acuerdo con la legislación vigente.

Las instancias solicitando tomar parte en dicho concurso-oposición deberán dirigirse al excelentísimo señor Presidente de la Diputación de Barcelona, dentro del improrrogable plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases del concurso-oposición se publicaron en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 16, de 18 de enero de 1986.

Barcelona, 28 de enero de 1986.-El Secretario.-2.114-E (8332).

3510 *RESOLUCION de 28 de enero de 1986, del Ayuntamiento de Villarrobledo, por la que se anulan las bases y programa del concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnicos de Administración General.*

Por resolución de este Ayuntamiento de 27 de enero de 1986 quedan anuladas las bases y programa del concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnicos de Administración General, que fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 16, de fecha 18 de enero de 1986.

Lo que se hace público para general conocimiento. Villarrobledo, 28 de enero de 1986.-2.002-E (7862).

3511 *RESOLUCION de 29 de enero de 1986, del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, referente a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Agentes de la Policía Municipal.*

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición libre para cubrir cuatro plazas vacantes de Agentes de la Policía Municipal, cuyas bases se publicaron en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 11 de octubre de 1985 y en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de diciembre de 1985, conforme a lo dispuesto en la base cuarta de las citadas bases, resuelvo declarar aprobada la lista de excluidos a las pruebas.

Excluidos por presentación fuera de plazo

Fraga Llerandi, Benedicto.
García González, Juan Antonio.
González Álvarez, Luis Roberto.
Joyanes Reyes, Angel Antonio.
Martínez Corbelle, José Antonio.
Valle Méndez, José Manuel.

Excluidos por no justificar estudios

Aguirre Álvarez, Manuel Angel.
Alvarez García, Manuel Jesús.
Braniella Bango, Juan Angel.
Cuervo Fernández, Luis Angel.
Díaz Núñez, Juan Carlos.
Dominguez Colmenero, Paulino.
Gallego Gómez, José Luis.
González Calero, Valentin.
Herrojo Rodríguez, José Luis.
Medina Gutiérrez, Santiago Emilio.
Molina Rodríguez, Andrés.
Ortega Roldán, Jose Ignacio.
Pérez Suárez, Antonio.
Rodríguez García, Casimiro.
Rodríguez González, José Manuel.
Rodríguez Menéndez, José Manuel.

Excluidos por no alcanzar el grado de titulación exigido

Alvarez Gutiérrez, José Ramón.
Blanco Pose, Ramiro.
Díaz Rodríguez, José Luis.
Duque Galán, Juan José.
Fernández Jovellanos, Manuel Armando.
Fernández Rodríguez, Manuel Juan.
Fernández Rodríguez, Miguel Angel.
García Suárez, Juan Bautista.
González González, Carlos.
Gracia González, César.
Lanzós Souto, Rosa.
López Jiménez, Basilio Francisco.
López Jiménez, Francisco.
Pérez Sánchez, Segundo.
Rodríguez Solís, Enrique.

Corvera, 29 de enero de 1986.-El Alcalde.-2.235-E (8770).

3512 *RESOLUCION de 29 de enero de 1986, del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, referente a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Auxiliares de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 12, de fecha 27 de enero de 1986, se publica la convocatoria, para la provisión, en propiedad, mediante oposición restringida, de

cuatro plazas de Auxiliares de Administración General, subgrupo de Auxiliares, dotadas con el sueldo correspondiente al grupo D, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Plazo de presentación de instancias: Veinte días naturales a partir de la publicación de este extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y dirigidas al señor Alcalde del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, que serán presentadas en el Registro General del mismo, en horas de oficina. También podrán enviarse conforme al artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A las instancias se acompañará el resguardo acreditativo de abono de los derechos de examen, que se fija en 2.000 pesetas.

Se hace constar que el resto de anuncios referentes a esta convocatoria serán publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas», y en el tablón de edictos de la Corporación, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril.

Puerto del Rosario, 29 de enero de 1986.-El Alcalde, Eustaquio J. Santana Gil.-2.135-E (8437).

UNIVERSIDADES

3513 RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 1985, de la Universidad de Barcelona, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

Para cumplir lo que se regula en la disposición adicional quinta del Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, por el cual se aprobó la oferta de empleo público para 1985 y a fin de atender las necesidades de personal de esta Universidad,

Este Rectorado, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 18 de la Ley 11/1983, de 15 de agosto, de Reforma Universitaria, en relación a su artículo 3, c), así como también el Decreto 217/1985, de 1 de julio, de la Generalidad de Cataluña, por el cual se aprueban los Estatutos de la Universidad de Barcelona, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Barcelona, que se ajustarán a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 102 plazas en la Escala Auxiliar de la Universidad de Barcelona: 76 en Barcelona, 17 en Tarragona-Reus y 9 en Lérida.

El número de plazas se podrá incrementar con las vacantes que se produzcan hasta el día antes de la realización del primer ejercicio.

1.2 La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo que establece la Ley 30/1984, de 2 de agosto; al Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado, y a las normas de esta Resolución.

1.3 El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las fases siguientes:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

1.4 En la fase de concurso se valorarán exclusivamente los servicios efectivos prestados en la Universidad de Barcelona hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de instancias como funcionario de empleo interino o contratado administrativo de colaboración temporal en las funciones correspondientes a Escala Auxiliar Administrativa, siempre que los mencionados servicios se hubiesen iniciado antes del día 23 de agosto de 1984.

Estos servicios no podrán ser considerados caso que el aspirante, el día de finalizar el plazo de presentación de instancias, se halle en una relación de trabajo de carácter permanente en cualquiera de las Administraciones Públicas.

1.5 La fase de oposición estará formada por los ejercicios que se indican a continuación y que serán eliminatorios los cuatro primeros:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de carácter psicotécnico dirigido a apreciar las aptitudes a los trabajos propios de las plazas que se convocan. El tiempo para realizar este ejercicio será indicado por el Tribunal y no podrá ser superior a treinta minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en una copia a máquina durante diez minutos de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. Si se utilizan máquinas eléctricas, la velocidad mínima será de 280 pulsaciones.

Tercer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas preparado por el Tribunal del contenido del programa que figura como anexo I de esta convocatoria.

Cuarto ejercicio: Consistirá en redactar un escrito de tipo administrativo o comercial sobre un guión propuesto por el Tribunal. Este escrito se presentará mecanografiado. La duración máxima del ejercicio será de una hora.

Quinto ejercicio, voluntario y de mérito: Consistirá, según la elección que efectúen los aspirantes, en:

- a) La traducción escrita sin diccionario de uno o diversos textos propuestos por el Tribunal. El idioma de estos ejercicios será también, opativamente, inglés, francés o alemán.
- b) Un dictado a una velocidad de 80 palabras por minuto que los aspirantes tendrán que tomar taquigráficamente y la transcripción del cual habrán de mecanografiar.
- c) Una introducción en terminal de ordenador de uno o diversos textos propuestos por el Tribunal. Las terminales que se utilizarán para la realización de este ejercicio serán del tipo IBM 3178 o similar.

Los ejercicios cuarto y quinto podrán realizarse en una misma sesión.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, los aspirantes tendrán que demostrar durante la realización de los ejercicios que están debidamente capacitados en el conocimiento y uso de las dos lenguas oficiales de la Generalidad de Cataluña.

1.6 Las pruebas selectivas se llevarán a término según el calendario siguiente:

1.6.1 Fase de concurso: La valoración de los méritos tendrá que haber finalizado, como mínimo, cuarenta y ocho horas antes del inicio de la fase de oposición.

1.6.2 Fase de oposición: El primer ejercicio se iniciará la segunda quincena del mes de marzo. La fecha, hora y lugar se publicará en el «Diario Oficial de la Generalidad» en la Resolución de la Universidad de Barcelona por la cual se aprueben y publiquen las listas de excluidos.

1.7 El Tribunal calificador adaptará el tiempo y los medios de realización de los ejercicios de los aspirantes disminuidos, a fin de que tengan las mismas oportunidades que los otros participantes.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes habrán de reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener dieciocho años cumplidos el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- c) Poser el título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente o estar en condiciones de obtenerlo cuando finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- d) No padecer ninguna enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las funciones correspondientes.
- e) No haber estado separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni encontrarse inhabilitado para el desarrollo de funciones públicas mediante sentencia firme.

2.2 Los requisitos establecidos en las anteriores normas habrán de cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes

3.1 Todos los que deseen tomar parte en estas pruebas selectivas habrán de hacerlo constar en instancias que les serán facilitadas gratuitamente en la Sección de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Barcelona.

3.2 En la casilla 2.2 de la instancia, los aspirantes deberán señalar el sistema mediante el cual deseen participar, de acuerdo con las siguientes indicaciones:

- a) Libre: Los opositores no incluidos en el párrafo siguiente a esta base.
 - b) Puntuación fase de concurso: Los opositores que estén prestando servicios en las condiciones indicadas en la base 1.4.
- Los aspirantes sólo podrán participar por medio de uno de estos sistemas.